

CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, inciso i), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, numeral 1, 25, apartado A), numeral 2, 26, inciso B) y 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local); 6, fracción III, 36, párrafo quinto, fracción p) y el párrafo noveno, inciso b), así como los siguientes por analogía, 126, fracción II, 128, fracción III, 419, 420, 421 y 437, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 13, 19 fracción VII de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal); 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, y 129 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).

CONVOCA

A la ciudadanía en general residente en el territorio nacional o en el extranjero y personas integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a participar como observadoras y observadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Consulta), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Consideraciones generales

1. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) otorgará la acreditación a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional o en el extranjero, así como a las personas integrantes de OSC, que cumplan con los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria.

2. Quienes desempeñen algún servicio, cargo o comisión en alguno de los organismos a los que la Constitución Federal les reconoce autonomía, podrán solicitar su acreditación como personas observadoras de la Consulta, siempre que lo hagan en su carácter de ciudadanas o ciudadanos y no de integrantes de esos órganos autónomos.

SEGUNDA. Requisitos

1. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. Llenar y entregar la *Solicitud de Acreditación para realizar labores de observación ciudadana en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Anexo 1)*.
3. Asistir al curso de capacitación que imparta el Instituto Electoral y/o las OSC registradas o acreditarlo en línea mediante el aula virtual que se habilite para tal fin.

TERCERA. Atribuciones y prohibiciones de las personas observadoras.

1. Las personas observadoras tendrán las siguientes atribuciones:
 - a. Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral;
 - b. Presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Consulta;
 - c. En su caso, observar las Consultas Extraordinarias y Reposiciones, que se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas; y
 - d. Presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Consulta o sus resultados.

- Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento
2. Las personas que obtengan su acreditación para observar las etapas de la Consulta tendrán las siguientes prohibiciones:
 - a. Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Consulta;
 - b. Sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Consultiva;
 - c. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de algún proyecto específico; y
 - d. Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su opinión durante la Jornada Consultiva.
 3. Durante la Jornada Consultiva, en caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las personas observadoras, será quien opere como responsable de la Mesa, la que pedirá se retire del lugar.
 4. Las personas observadoras podrán presentar ante el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) o las Direcciones Distritales, un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas, en formato digital editable, a través de los correos electrónicos, observacion.ciudadana@iecm.mx u observacion@iecm.mx; o directamente en sus oficinas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Consulta o sus resultados.

El término para presentar los informes de observación referidos en el párrafo anterior será de 30 días naturales posteriores a la Jornada Consultiva.

Lo anterior, con la finalidad de realizar la publicación y difusión de los mismos, por los medios que para tal efecto prevea el Instituto Electoral.

5. Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia o en la presente Convocatoria, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que al efecto establece el artículo 19, fracción VII de la Ley Procesal y demás normatividad aplicable.

CUARTA. Impedimentos

1. No podrá ser persona observadora quien:
 - a. Funja como Responsable de alguna Mesa Receptora de Opinión de la Consulta;
 - b. Desempeñe o haya desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la presente Convocatoria, algún cargo dentro de la Administración Pública Federal, Local y/o en la Alcaldía, desde el nivel de Enlace hasta el cargo máximo jerárquico; o tener contrato por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios o haberlo tenido hasta un mes antes de la emisión de la presente Convocatoria y que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social; y
 - c. Ser titular de algún proyecto específico que se encuentre en la lista final de los que serán opinados en la Consulta;
2. En caso de que alguna persona observadora, con posterioridad a su acreditación, se sitúe en los supuestos señalados como impedimentos, se procederá a la cancelación inmediata de su acreditación mediante acuerdo de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), previo dictamen que será puesto a la consideración del órgano colegiado señalado.

QUINTA. Recepción de solicitudes de acreditación

1. El formato de *Solicitud de acreditación para realizar labores de observación ciudadana en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, (Anexo 1)*, estará disponible en las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral, en la DEOEyG, en la página de internet www.iecm.mx, así como en la Plataforma de Participación.
2. La recepción de solicitudes de acreditación de manera presencial se llevará a cabo hasta el 15 de abril de 2022, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en las 33 Direcciones Distritales o en la DEOEyG. Los domicilios y números telefónicos pueden ser consultados en la página de internet <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/oficinas/>.
3. La solicitud de acreditación se podrá presentar a través del Sistema de Observación en línea las veinticuatro horas del día, durante los plazos establecidos en el numeral anterior, ubicado en la página de internet www.iecm.mx y en la Plataforma de Participación <https://www.iecm.mx/plataforma/>.
4. De conformidad con la fecha establecida en el numeral 2 de la presente base, el último día para el registro de manera presencial finalizará a las 17:00 horas y a través del Sistema de Observación en línea hasta las 24 horas.
5. La solicitud de acreditación deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - a. Una fotografía reciente tamaño infantil; y
 - b. Copia simple por ambos lados de la credencial para votar vigente.

Por ningún motivo se negará el registro a la persona cuya identidad de género no concuerde con la de su credencial para votar.

6. Para la acreditación de las personas pertenecientes a una OSC, la persona integrante o representante de la misma, deberá entregar, presencial o en línea (a través del Sistema de Observación), una carta en original dirigida a la DEOEyG o, de manera presencial, a la Dirección Distrital respectiva, suscrita por la persona representante legal o directora de la organización, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre y/o logotipo de dicha OSC, la personalidad con la que se suscribe, así como una lista que contenga los nombres de las personas solicitantes (**Anexo 2**).

Cabe destacar que cada integrante de la OSC, de forma individual, deberá llenar y firmar su solicitud, indicar el nombre de la organización a la que pertenece, así como entregar a través de la OSC, la fotografía y la copia de la credencial para votar vigente por ambos lados.

Posteriormente, si la OSC solicita registrar a más personas integrantes, presentará un escrito en el que actualizará los nombres de las mismas. Las OSC tendrán la opción de registrarse mediante el Sistema de Observación, en el cual subirán, en formato PDF, la carta señalada anteriormente y capturarán los nombres de las personas pertenecientes a la misma que pretenden acreditarse como observadoras.

7. A petición de las personas interesadas en acreditarse como observadoras, se podrá asentar en el gafete de acreditación un nombre y fotografía distintos al de la credencial para votar. Este nombre se refiere a la denominación que voluntariamente la o el ciudadano desea utilizar, de acuerdo con su identidad de género. La solicitud deberá realizarse de la siguiente forma:
- a. Al momento del registro, se presentará un escrito firmado de forma individual (**Anexo 3**), dirigido a la DEOEyG o a la Dirección Distrital, según sea el caso, en el que se exprese la voluntad de asentar un nombre distinto

al que aparece en la credencial d elector vigente, que la petición tiene la finalidad de atender el principio *pro- persona* y el derecho de igualdad y no discriminación contenido en las Constituciones Federal y Local, así como el respeto a su identidad de género. Se indicará el nombre jurídico, el nombre con el que desea se le identifique y que será asentado en el gafete de acreditación, así como la clave de elector de la persona interesada;

- b. El escrito será acompañado de copia de la credencial para votar vigente;
- c. Por lo que respecta al Anexo 1, y en su caso, el 2 de la Convocatoria de Observación, deberán ser requisitados con los datos que aparecen en la credencial para votar; y
- d. Una vez cubiertos los demás requisitos marcados en la presente Convocatoria, la DEOEyG o las Direcciones Distritales, según corresponda, en caso de que sea procedente, emitirán los gafetes de acreditación de las personas interesadas, en los que se asentará el nombre y la fotografía solicitados.

8. El Instituto Electoral, a través de la DEOEyG y las 33 Direcciones Distritales, proporcionará la asesoría necesaria para el llenado de la Solicitud de acreditación, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas de manera presencial o al número telefónico que corresponda, mismo que se podrá consultar en la página de internet www.iecm.mx.

9. Entregada la respectiva Solicitud de acreditación, la DEOEyG, la Dirección Distrital, o mediante el Sistema de Observación, se podrá programar el curso de capacitación de conformidad con la modalidad elegida por la persona ciudadana (presencial o en línea).

SIXTA. Capacitación para personas observadoras

- 1. El curso de capacitación tendrá como objetivo dar a conocer las diferentes etapas de las que consta la Consulta, así como las atribuciones y prohibiciones de las personas observadoras. Será impartido con base en el documento

denominado *Manual de Capacitación para las personas observadoras de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.

2. La capacitación en sus modalidades presencial y en línea se realizará del 24 de enero al 22 de abril de 2022. La ciudadanía interesada deberá especificar en la solicitud de acreditación la modalidad a través de la cual prefiere capacitarse.
3. La capacitación presencial en las 33 Direcciones Distritales y en la DEOEyG, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el *Calendario de fechas y horarios de los cursos de capacitación para la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil, con interés por participar en la observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Anexo 4)*.
4. Las personas que opten por acreditar el curso de capacitación en su modalidad en línea recibirán en la cuenta de correo electrónico que proporcionen, la información correspondiente para acceder al módulo que se habilite para tal fin, que estará accesible las 24 horas del día, desde las cero horas del 24 de enero y hasta las 23:59 horas del 22 de abril de 2022.
5. Las capacitaciones impartidas por las OSC acreditadas, se realizarán por conducto de las personas instructoras de la propia organización, que ya cuenten con su acreditación, mismas que concluirán en los plazos establecidos en los numerales 2 y 3 del presente apartado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Deberán atender los contenidos establecidos por el Instituto Electoral, de conformidad con los materiales publicados en la página de internet www.iecm.mx, así como en la Plataforma de Participación;
 - b. Deberán dar aviso por escrito de la realización de la capacitación a la DEOEyG, a través del correo electrónico

observacion.ciudadana@iecm.mx, con al menos dos días de anticipación a su inicio, lo anterior a fin de que sean supervisadas por personal del Instituto Electoral. La falta de supervisión no es imputable a la OSC respectiva, no será causa para que se niegue la acreditación, siempre y cuando se cuente con el aviso por escrito en tiempo y forma; y

- c. Una vez impartida la capacitación, la persona representante de la OSC deberá remitir a la DEOEyG o a la Dirección Distrital, la lista de asistencia con firma autógrafa de las personas asistentes, así como las hojas de la *Encuesta de satisfacción de la capacitación dirigida a las personas observadoras de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Anexo 5)*.

6. La constancia de participación en la capacitación será expedida por la Dirección Distrital, la DEOEyG o el Sistema de Observación, según corresponda.

SÉPTIMA. Entrega de acreditaciones

1. Al término de la capacitación, la respectiva Dirección Distrital o la DEOEyG, en su caso, entregará a la persona interesada su gafete de identificación que la acredita como observadora u observador de la Consulta (**Anexo 6**).
2. Si la persona interesada se registró y capacitó en línea mediante el Sistema de Observación, una vez acreditado el curso de capacitación, deberá acudir a la DEOEyG o a la Dirección Distrital más cercana a su domicilio para recibir su acreditación, o en su caso, se le podrá enviar de manera digital a la cuenta de correo electrónico que proporcione y a solicitud expresa de la persona interesada a la cuenta de correo observacion.ciudadana@iecm.mx.
3. Para el caso de las OSC, los gafetes podrán ser recogidos por una persona representante de la misma, quien firmará el acuse de recibo correspondiente.

OCTAVA. Renuncia

1. Antes de obtener el gafete de acreditación, las personas interesadas podrán renunciar a continuar con el trámite, para lo que presentarán de manera personal en el lugar en el que iniciaron su registro o mediante correo electrónico a la dirección observacion.ciudadana@iecm.mx, una carta de renuncia firmada, en la que expresen los motivos por los que se desisten de su participación.
2. En caso de que alguna persona observadora decida renunciar a su acreditación, deberá presentar personalmente o a través de la OSC a la que pertenece, en el lugar donde realizó su trámite, ya sea en una Dirección Distrital o a la DEOEyG, según sea el caso, una carta de renuncia firmada, en la que exprese los motivos por los que se desiste de su participación, que deberá acompañarse del gafete de acreditación correspondiente. La renuncia no se podrá realizar mediante el Sistema de Observación.

NOVENA. Consultas Extraordinarias y Reposiciones

La acreditación expedida para la Consulta Ordinaria tendrá validez para observar las Consultas Extraordinarias y Reposiciones que, en su caso, se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas.

DÉCIMA. Consideraciones finales

1. El Instituto Electoral no otorgará financiamiento público ni apoyo de cualquier especie a ninguna persona física o moral para realizar actividades de observación de la Consulta.
2. Será responsabilidad del Instituto Electoral resguardar los datos personales de quienes se registren para realizar labores de observación de la Consulta, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
3. Los casos no previstos serán resueltos por la COEG.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la ciudadanía que participe como Observadores Electorales en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.**

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: Integrar, tratar y proteger los datos personales de la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral en los Procesos Electorales locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a fin de mantener comunicación con la ciudadanía solicitante, así como para confirmar la vigencia de su credencial para votar y ejecutar las políticas y actividades relativas a la educación cívica y participación ciudadana;** y podrán ser transferidos a Órganos Jurisdiccionales Locales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Órganos de Control para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos encargados del ejercicio de las funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o **ingresar al Sitio de Internet:** <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 17 de noviembre de 2021.



Solicitud de acreditación para realizar labores de observación ciudadana
Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Anexo 1

FOLIO N°: _____

Ciudad de México, __ de _____ de 2022

C. _____
TITULAR (ENCARGADA O ENCARGADO DE DESPACHO) DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL ____
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 6, fracción III y 419 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el cual establece que es derecho de la ciudadanía mexicana participar en la observación de los actos y desarrollo de los procesos de participación ciudadana; en este acto, solicito la acreditación como persona observadora de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial de elector con fotografía vigente, conforme al precepto legal citado.

NOMBRE: * _____
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)

DOMICILIO:* _____
CALLE NÚMERO (EXT Y/O INT) COLONIA, BARRIO O PUEBLO

DEMARCACIÓN TERRITORIAL/MUNICIPIO CIUDAD ENTIDAD C.P.

CLAVE DE ELECTOR: * [Grid for electoral key]

NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE (EN SU CASO): *

TELÉFONO (Autorizo para Comunicaciones/notificar): * Fijo Móvil

CORREO ELECTRÓNICO (Autorizo para notificar): *

MODALIDAD QUE PREFERE PARA LA CAPACITACIÓN: * PRESENCIAL: [] LÍNEA: []

MEXICANAS Y MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: * Es usted mexicana o mexicano residente en el extranjero: Sí [] NO [] En caso afirmativo, anotar el país de residencia: _____

Asimismo, en términos de los artículos 419 y 420 del Código y la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad, contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de mis derechos civiles y políticos; no fungir como Responsable de alguna Mesa Receptora de Opinión, no desempeñar o haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la Convocatoria, algún cargo dentro de la Administración Pública Federal, Local y/o en la Alcaldía, desde el nivel de Enlace hasta el cargo máximo jerárquico; no tener contrato por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios o haberlo tenido hasta un mes antes de la emisión de Convocatoria, no tener o haber tenido bajo mi responsabilidad programas de carácter social, no ser titular de algún proyecto específico que sea dictaminado como viable por el respectivo Órgano Dictaminador que se encuentre en la lista final de proyectos específicos que serán opinados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así mismo manifiesto que me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

Los datos marcados con asterisco (*), son obligatorios.

Nombre y firma de la persona solicitante

Nombre, cargo y firma de quien recibe

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la ciudadanía que participe como Observadores Electorales en los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.**

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: Integrar, tratar y proteger los datos personales de la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral en los Procesos Electorales locales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a fin de mantener comunicación con la ciudadanía solicitante, así como para confirmar la vigencia de su credencial para votar y ejecutar las políticas y actividades relativas a la educación cívica y participación ciudadana;** y podrán ser transferidos a Órganos Jurisdiccionales Locales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Órganos de Control para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos encargados del ejercicio de las funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o **ingresar al Sitio de Internet:** <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 17 de noviembre de 2021.

Nombre y logo de la OSC

Ciudad de México, ___ de ___ de 2022

Mtro. Xavier Soto Parrao
Director Ejecutivo de Organización Electoral
y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Para dar cumplimiento al numeral 6 de la BASE QUINTA de la **Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**, por este conducto, le solicito de la manera más atenta, registrar a la Organización de la Sociedad Civil _____, a fin de poder realizar tareas de observación en el proceso de participación ciudadana antes mencionado.

Además, solicito se acredite como observadoras por parte de esta Organización a las siguientes personas:

1. ...
2. ...
3. ...

Cabe mencionar que la OSC entregará los formatos *Solicitud de Acreditación para realizar labores de observación ciudadana en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, de cada una de las personas incluidas en la lista.

Por lo anterior, agradezco las atenciones otorgadas a la presente petición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Nombre (Representante legal o director o directora de la OSC),
firma y cargo de quien suscribe**

Dirección y teléfono de contacto de la OSC

Correo electrónico de la OSC o su representante (autorizo para notificar)

Asimismo, conforme a las leyes mexicanas y demás leyes en la materia, la o el representante que suscribe y entrega escrito en el que manifiesta Bajo Protesta de decir verdad, la personalidad jurídica de la OSC.

Nombre y logo de la OSC

Ciudad de México, ___ de ___ de 2022

C. _____
**Titular (Encargada o Encargado de Despacho) de la Dirección Distrital ___
del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

Para dar cumplimiento al numeral 6 de la BASE QUINTA de la **Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**, por este conducto, le solicito de la manera más atenta, registrar a la Organización de la Sociedad Civil _____, a fin de poder realizar tareas de observación en el proceso de participación ciudadana antes mencionado.

Además, solicito se acredite como observadoras por parte de esta Organización a las siguientes personas:

1. ...
2. ...
3. ...

Cabe mencionar que la OSC entregará los formatos *Solicitud de Acreditación para realizar labores de observación ciudadana en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, de cada una de las personas incluidas en la lista.

Por lo anterior, agradezco las atenciones otorgadas a la presente petición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Nombre (Representante legal o director o directora de la OSC),
firma y cargo de quien suscribe**

Dirección y teléfono de contacto de la OSC

Correo electrónico de la OSC o su representante (autorizo para notificar)

Asimismo, conforme a las leyes mexicanas y demás leyes en la materia, la o el representante que suscribe y entrega escrito en el que manifiesta Bajo Protesta de decir verdad, la personalidad jurídica de la OSC.

Anexo 3

Ciudad de México, __ de _____ de 2022

Mtro. Xavier Soto Parrao
Director Ejecutivo de Organización Electoral
y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Me refiero al numeral 7 de la BASE QUINTA, de la **Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**, en la cual tengo el deseo de participar realizando labores de observación.

Al respecto, la persona que suscribe _____, con clave de elector _____, una vez satisfechos todos los requisitos de registro, solicito que, en el gafete de acreditación como persona observadora, que en su caso me sea expedido, se asiente mi nombre social siguiente: _____ . Asimismo, es mi deseo que se utilice la fotografía actual que entrego en este acto.

Lo anterior, atendiendo al principio *pro- persona* y al derecho de igualdad y no discriminación contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como por respeto a mi identidad y/o expresión de género, comprometiéndome a utilizar el gafete para los fines para los cuales me fue expedido y no darle un uso distinto.

Anexo, proporciono copia de mi credencial para votar con fotografía vigente.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Anexo 3

Ciudad de México, ___ de _____ de 2022

C. _____
**Titular (Encargada o Encargado de Despacho) de la
Dirección Distrital ___ del Instituto Electoral de la
Ciudad de México
Presente**

Me refiero al numeral 7 de la BASE QUINTA, de la **Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022**, en la cual tengo el deseo de participar realizando labores de observación.

Al respecto, la persona que suscribe _____, con clave de elector _____, una vez satisfechos todos los requisitos de registro, solicito que, en el gafete de acreditación como persona observadora, que en su caso me sea expedido, se asiente mi nombre social siguiente: _____
(Nombre Social). Asimismo, es mi deseo que se utilice la fotografía actual que entrego en este acto.

Lo anterior, atendiendo al principio *pro- persona* y al derecho de igualdad y no discriminación contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como por respeto a mi identidad y/o expresión de género, comprometiéndome a utilizar el gafete para los fines para los cuales me fue expedido y no darle un uso distinto.

Anexo, proporciono copia de mi credencial para votar con fotografía vigente.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)



Calendario de fechas y horarios de los cursos de capacitación para la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil, con interés por participar en la observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Con fundamento en lo que establece la *BASE SEXTA. Capacitación para personas observadoras* de la *Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, aprobada el ___ de enero de 2022 por el Consejo General mediante el Acuerdo número IECM/ACU-CG-____/2022, se informa a la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil, que los cursos de capacitación presenciales que imparta el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se ofrecerán en las 33 Direcciones Distritales, así como en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).

En caso, de que las personas interesadas en realizar labores de observación ciudadana no puedan acudir al curso en las fechas y horarios establecidos, contarán con la opción de acreditarlo en línea a través del Sistema de Observación, o a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil registradas.

Las fechas, horarios y sedes para impartir los cursos son:

Fechas	Horarios	Sedes	Modalidad en Línea	Observaciones
Durante el periodo del 24 de enero al 22 de abril de 2022	Los viernes de: <ul style="list-style-type: none"> • 10:00 a 12:00 horas • 15:00 a 17:00 horas 	<p>33 Direcciones Distritales</p> <p>Favor de consultar los domicilios en la página electrónica institucional www.iecm.mx</p> <p>DEOEyG-IECM Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México</p>	<p>Las 24 horas del día</p> <p>El último día para la capacitación (22 de abril de 2022) el sistema cerrará a las 23:59 horas.</p> <p>El lugar es en el módulo de capacitación en línea del IECM.</p>	<p>El tiempo aproximado de duración es de dos horas.</p>

Nota: Durante el mes de abril de 2022, se podrán realizar sesiones de capacitación los días sábado, según determinen las 33 Direcciones Distritales y la DEOEyG, atendiendo a las cargas laborales.

Anexo 5



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LAS PERSONAS OBSERVADORAS
DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

Fecha: _____

Con el fin de mejorar la calidad de nuestro trabajo, te agradecemos contestar las siguientes preguntas que nos permitirán evaluar el grado de satisfacción respecto a tu experiencia en el curso de capacitación.

Nombre de la persona facilitadora: _____

Eres **observadora u observador** individual: Sí No En su caso, nombre de la Organización a la que perteneces: _____

Sexo: (Mujer) (Hombre) (No me identifico)

Rango de edad: 18 a 29 () 30 a 39 () 40 a 49 () 50 a 59 () 60 a 69 () 70 ó más ()

De las siguientes afirmaciones marque con una X el valor que más se aproxime a su experiencia, tomando en cuenta la siguiente escala:

- 5) Totalmente de acuerdo
- 4) De acuerdo
- 3) Indecisa/o
- 2) En desacuerdo
- 1) Totalmente en desacuerdo

Contenidos del curso

1 ¿Se cubrieron los objetivos planteados al inicio del curso?

2 ¿Los temas abordados ayudaron a cumplir los objetivos del curso?

3 ¿Consideras haber adquirido habilidades y conocimientos útiles para realizar la función de observación ciudadana?

5	4	3	2	1

Persona facilitadora

4 ¿La persona facilitadora coordinó el curso de forma adecuada?

5 ¿La persona facilitadora mostró conocimiento y dominio del tema?

6 ¿La persona facilitadora respondió adecuadamente las dudas?

7 ¿La persona facilitadora generó un ambiente de participación?

8 ¿La persona facilitadora se condujo con respeto?

5	4	3	2	1

Logística

9 ¿La duración del curso fue adecuada para cubrir los temas?

10 ¿Las instalaciones y mobiliario fueron adecuados para el desarrollo del curso?

5	4	3	2	1

Material de apoyo

11 ¿Consideras que el Manual de Capacitación es adecuado para complementar la información proporcionada?

12 ¿Los apoyos didácticos fueron adecuados para el desarrollo del curso?

5	4	3	2	1

Áreas de oportunidad y propuestas

13 ¿Qué áreas de oportunidad observaste respecto del curso en general?

14 ¿Qué recomendaciones para mejorar el curso?

15 Comentarios y observaciones adicionales:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Anexo 6

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 419, 420, 421 y 422 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en la Convocatoria para la observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, las personas observadoras tendrán las atribuciones y prohibiciones siguientes:

Atribuciones

- a. Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral;
- b. Presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Consulta;
- c. En su caso, observar las Consultas Extraordinarias y Reposiciones, que se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas;
- d. Presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Consulta o sus resultados.

Prohibiciones

- a. Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Consulta;
- b. Sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Consultiva;
- c. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de algún proyecto específico; y
- d. Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su opinión durante la Jornada Consultiva.

Durante la Jornada Consultiva, en caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las personas observadoras, será la persona responsable de la Mesa, quien pedirá que se retire del lugar.

Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la Ley o en la Convocatoria correspondiente, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que al efecto establece el artículo 19, fracción VII de la Ley Procesal y demás normatividad aplicable.

Autoriza

Fecha de emisión

Año Mes Día
2022: mm dd

Mtro. Xavier Soto Parrao
Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Folio



CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



Nombre

OBSERVADOR

2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 419, 420, 421 y 422 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en la Convocatoria para la observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, las personas observadoras tendrán las atribuciones y prohibiciones siguientes:

Atribuciones

- a. Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral;
- b. Presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Consulta;
- c. En su caso, observar las Consultas Extraordinarias y Reposiciones, que se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas;
- d. Presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Consulta o sus resultados.

Prohibiciones

- a. Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Consulta;
- b. Sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Consultiva;
- c. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de algún proyecto específico; y
- d. Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su opinión durante la Jornada Consultiva.

Durante la Jornada Consultiva, en caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las personas observadoras, será la persona responsable de la Mesa, quien pedirá que se retire del lugar.

Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la Ley o en la Convocatoria correspondiente, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que al efecto establece el artículo 19, fracción VII de la Ley Procesal y demás normatividad aplicable.

Autoriza

Fecha de emisión

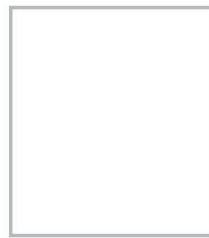
Año Mes Día
2022 mm dd

Mtro. Xavier Soto Parrao
Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Folio



CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



Nombre

OBSERVADORA

2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 419, 420, 421 y 422 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en la Convocatoria para la observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, las personas observadoras tendrán las atribuciones y prohibiciones siguientes:

Atribuciones

- a. Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral;
- b. Presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Consulta;
- c. En su caso, observar las Consultas Extraordinarias y Reposiciones, que se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas; y
- d. Presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Consulta o sus resultados.

Prohibiciones

- a. Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Consulta;
- b. Sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Consultiva;
- c. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de algún proyecto específico; y
- d. Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su opinión durante la Jornada Consultiva.

Durante la Jornada Consultiva, en caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las personas observadoras, será la persona responsable de la Mesa, quien pedirá que se retire del lugar.

Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la Ley o en la Convocatoria correspondiente, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que al efecto establece el artículo 19, fracción VII de la Ley Procesal y demás normatividad aplicable.

Autoriza

Fecha de emisión

Año Mes Día
2022 mm dd

Lic. / Mtro. / Mtra.

Titular (Encargada o Encargado de De de la Dirección Distrital _____)

Folio



CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



Nombre

OBSERVADOR
2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 419, 420, 421 y 422 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y en la Convocatoria para la observación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, las personas observadoras tendrán las atribuciones y prohibiciones siguientes:

Atribuciones

- a. Podrán participar en la Red de Observación del Instituto Electoral;
- b. Presenciar, portando su gafete, todas las etapas de la Consulta;
- c. En su caso, observar las Consultas Extraordinarias y Reposiciones, que se realicen con motivo de resoluciones judiciales, sin necesidad de ratificar su intención de observarlas; y
- d. Presentar ante el Instituto Electoral un informe sobre las actividades desarrolladas y observadas. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones presentados no tendrán efectos jurídicos sobre ninguna etapa de la Consulta o sus resultados.

Prohibiciones

- a. Interponer u obstaculizar las funciones de las autoridades electorales a lo largo del desarrollo de todas las etapas de la Consulta;
- b. Sustituir, impedir u obstaculizar las funciones de las personas que funjan como Responsables de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta en el ejercicio de sus funciones, así como cuestionar, presionar o interferir en el desarrollo de la Jornada Consultiva;
- c. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de algún proyecto específico; y
- d. Externar expresiones de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales o de cualquier persona que se presente a emitir su opinión durante la Jornada Consultiva.

Durante la Jornada Consultiva, en caso de que hubiera alguna conducta inapropiada por parte de las personas observadoras, será la persona responsable de la Mesa, quien pedirá que se retire del lugar.

Las personas observadoras que hagan uso indebido de su acreditación, o no se ajusten a las disposiciones establecidas en la Ley o en la Convocatoria correspondiente, se harán acreedoras a cualquiera de las sanciones que al efecto establece el artículo 19, fracción VII de la Ley Procesal y demás normatividad aplicable.

Autoriza

Fecha de emisión

Año Mes Día
2022 mm dd

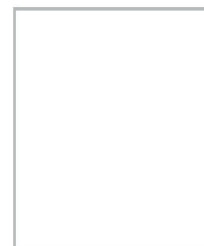
Lic. / Mtro. / Mtra.

Titular (Encargada o Encargado de De de la Dirección Distrital _____)

Folio



CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



Nombre

OBSERVADORA
2022

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Marisonia Vázquez Mata
Certificado: 38000001CB64DA62C6242C36710000000001CB
Sello Digital: qYwGLNsfD0S+ILL9/ORnc1wK3C+1ntbT9QF4gmCU=
Fecha de Firma: 16/01/2022 12:15:32 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: ds9AuWHcRhiX2Dt3QUOfuol44liVjxrR3HsEiKI2LA=
Fecha de Firma: 16/01/2022 01:14:35 a. m.